



**Universidad Tecnológica ECOTEC**

**Facultad:**

Derecho y Gobernabilidad

**Título del Trabajo:**

Análisis jurídico del manejo sobre el delito de evasión de impuestos en Ecuador para evidenciar deficiencias en el sistema tributario en los años 2022-2023

**Línea de investigación:**

Gestión de las Relaciones Jurídicas

**Modalidad de Titulación:**

Trabajo de Integración Curricular

**Carrera:**

Derecho y Gobernabilidad (Énfasis en Penal y Tributario)

**Título a obtener:**

Abogado

**Autor (es):**

Cristhian Alfredo Calero Andrade

Tatiana Mercedes Quito Villón

**Tutor (a):**

Abg. Fabián Ernesto Orellana Batallas

**Samborondón – Ecuador**

**2024**

## Certificado De Revisión Final



ANEXO No. 9

**PROCESO DE TITULACIÓN  
CERTIFICADO DE APROBACIÓN DEL TUTOR**

Samborondón, 10 de agosto de 2024

Magíster  
**Andres Madero**  
Decano de la Facultad Derecho y Gobernabilidad  
Universidad Tecnológica ECOTEC

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el trabajo de titulación TITULADO: **ANÁLISIS JURÍDICO DEL MANEJO SOBRE EL DELITO DE EVASIÓN DE IMPUESTOS EN ECUADOR PARA EVIDENCIAR DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA TRIBUTARIO EN LOS AÑOS 2022-2023**, fue revisado, siendo su contenido original en su totalidad, así como el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la guía para su elaboración, por lo que se autoriza al estudiante: **CRISTHIAN ALFREDO CALERO ANDRADE, TATIANA MERCEDES QUITO VILLÓN**, para que proceda con la presentación oral del mismo.

**ATENTAMENTE,**

FABIAN  
ERNESTO  
ORELLANA  
BATALLAS

Firmado digitalmente por FABIAN  
ERNESTO ORELLANA BATALLAS  
DN: cn=FABIAN ERNESTO  
ORELLANA BATALLAS, o=FABIAN  
ERNESTO ORELLANA  
Batallas, email=fabian.orellana@ecotec.edu.ec  
document:  
Ubicación:  
Fecha: 2024.08.11 10:30+02:00

**Firma**

**Mgtr. FABIAN ERNESTO ORELLANA BATALLAS**  
**Tutor**



## DEDICATORIA

A Dios, mi familia por los consejos que tarde o temprano hicieron sentar razón, a los lugares visitados por permitirme experimentar costumbres y culturas diferentes, viendo una realidad más holística del ser humano fuera de mis comodidades. También a mis perritas rescatadas Florida y Rasta que me enseñan paciencia y responsabilidad a diario.

**Cristhian Alfredo Calero Andrade**

Dedico mi tesis principalmente a Dios, por darme la fuerza necesaria para culminar esta meta. A mi madre que inculcó en mí principios, valores, convirtiéndome en la persona que soy en la actualidad por su apoyo emocional, su amor y por motivarme a seguir hacia adelante.

Y para concluir a mis amores Marconi y Drago que a pesar de que no se encuentren en esta vida, sé que están orgullosos de este logro.

**Tatiana Mercedes Quito Villón**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradecer a todas las personas que han estado y están en mi vida por las enseñanzas aprendidas y aplicadas. La familia por ser el pilar fundamental de moldearme en la persona que soy y la paciencia que me han brindado en mi proceso.

**Cristhian Alfredo Calero Andrade**

Eterno agradecimiento a mi madre quien ha estado presente en todo momento y me han brindado su apoyo constante durante este arduo camino y a Dios por permitir que todo esto suceda.

**Tatiana Mercedes Quito Villón**

## **Resumen:**

La presente tesis se centra en la problemática referente al manejo que hubo referente al delito de evasión de impuestos en Ecuador, para así, poder evidenciar que deficiencias tiene el sistema y que soluciones se pueden proponer con el fin de tener una mejor recaudación fiscal, el estudio indagó en la normativa vigente, en las estrategias utilizadas, datos de recaudación, entre otros elementos para tener el conocimiento respectivo del tópico, es por eso, que al final se propuso, varias ideas que podrían servir en un futuro para mejorar la recaudación tributaria. Fue esencial conocer el contexto histórico y social referente al problema, ya que en el texto se relacionaron distintas causales para demostrar por que las cosas son como son, se concluyó que, si bien cada año se progresa ciertamente, los datos indican que los avances no son significativos, puesto no es un porcentaje de crecimiento alto, no obstante, considerando la dificultad de la situación, así sean pequeños los pasos, son importantes, en consideración de aquello, las estrategias que pueden servir como solución, sirven para que en un futuro el sistema poco a poco pueda tener estándares de rigurosidad más altos pero que a su vez, sea más simple los procesos, para lograr un equilibrio ideal. Se utilizó una metodología mixta, donde combinaron enfoques tanto cualitativos, como cuantitativos, desde encuestas a los contribuyentes para comprender las percepciones hasta analizar datos estadísticos proporcionados por la autoridad tributaria en Ecuador, incluyendo principalmente las cifras de recaudación, resultando en un análisis y conclusiones fundamentadas correctamente.

**Palabras clave:** Evasión de impuestos, recaudación fiscal, deficiencias, soluciones.

**Abstract:**

This thesis focuses on the problem regarding the handling of the crime of tax evasion in Ecuador, in order to show what deficiencies the system has and what solutions can be proposed in order to have a better tax collection, the study inquired into the current regulations, the strategies used, collection data, among other elements to have the respective knowledge of the topic, that is why, at the end, several ideas were proposed that could serve in the future to improve tax collection. It was essential to know the historical and social context regarding the problem, since in the text different causes were related to demonstrate why things are the way they are, it was concluded that, although progress is certainly being made every year, the data indicate that the advances are not significant, since there is no trending a high percentage of growth, however, considering the difficulty of the situation, even small steps, are important, considering that, the strategies can serve as a solution, serve so that in the future the system can gradually have higher standards of rigor but at the same time, simpler processes, to achieve an ideal balance. A mixed methodology was used, combining both qualitative and quantitative approaches, a wide range of people surveyed, from taxpayer to understand perceptions and analyzing statistical data provided by the tax authority in Ecuador, including mainly collection figures, resulting in a well-founded analysis and conclusions.

**Key words: Tax evasion, tax collection, deficiencies, solutions.**

## Contenido

<b>Resumen:</b> .....	6
<b>Abstract:</b> .....	7
<b>Introducción</b> .....	10
Contexto histórico social del objeto de estudio .....	10
Antecedentes.....	10
Planteamiento del Problema .....	11
Pregunta científica .....	12
Objetivo general .....	12
Objetivos específicos .....	13
Justificación.....	13
Primera Parte.....	15
Revisión de la Literatura .....	15
<b>REVISIÓN DE LITERATURA/MARCO TEÓRICO</b> .....	15
Segunda Parte.....	24
Metodología del Proceso de Investigación .....	24
<b>METODOLOGÍA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN</b> .....	24
Enfoque de la Investigación: .....	24
<b>Alcance de Investigación:</b> .....	25
<b>Delimitación de la investigación:</b> .....	28
<b>Población (Muestra de la investigación) y métodos empleados</b> .....	29
Tercera Parte .....	31
<b>Análisis de los Resultados</b> .....	31
<b>Análisis de los Resultados</b> .....	31
<b>Resultados y Análisis de la Encuesta</b> .....	36
<b>¿Qué podemos sacar de la información de las encuestas y lo analizado de los años 2022-2023?.....</b>	48
<b>Propuestas para solucionar el Problema</b> .....	50
1.    Cambios en la legislación ecuatoriana:.....	50
2.    Facilitación en ciertos procesos .....	52
3.    La transparencia en el uso de los impuestos .....	52
4.    Fortalecimiento de las auditorías .....	52
5.    Mejora de la Infraestructura Tecnológica del SRI.....	52
Conclusiones .....	53
Bibliografía: .....	56



**Anexos:**..... 60

## **Introducción**

### **Contexto histórico social del objeto de estudio**

A lo largo de la historia, desde que se han dado las primeras muestras de Derecho en el mundo, se promueven leyes con el fin de mejorar la situación del lugar donde se dictaminan, una de las formas utilizadas para aquello, era la contribución por parte del pueblo o sociedad con impuestos que se utilizarían para distintos fines, a medida que las comunidades se asentaban más, los gastos aumentaban resultando en que la obligación de pagar estas contribuciones ha estado presente desde tiempos antiguos, sin embargo, los problemas siempre están presentes, a lo largo de la historia la falta de conciencia tributaria, el uso excesivo de dinero efectivo o la falta de confianza en la burocracia refleja la tensión económica y social que se ha manifestado a lo largo de los años, resulta en que personas obtén por evadir los impuestos, lo que se puede considerar como un fenómeno complejo y un problema que los diferentes países enfrentan. Centrando el tema frente a nuestro país, podemos entender que, en Ecuador, la administración tributaria ha experimentado diversas etapas de reformas y ajustes con el objetivo de mejorar la recaudación fiscal y reducir la informalidad económica, no obstante, la evasión tributaria es un desafío significativo hoy en día, los antecedentes en el país están marcados por un contexto de ineficiencia en la gestión estatal.

### **Antecedentes**

El Servicio de Rentas Internas recopila estadísticas sobre el tema con el fin de crear nuevos mecanismos de control, cada año se implementan nuevas ideas con el fin de poner fin a la presente problemática, no obstante, ¿Qué resultados ha habido en años previos? En el año 2021, una noticia dada por el diario “El Comercio” indicaba que según un estudio de la Cepal, el país deja de percibir aproximadamente USD 7600 millones por evasión de impuestos, lo que es un aproximado del 7% de nuestro PIB (comercio, 2021), desde el 2007, con el gobierno de Rafael

Correa, se ha tratado de tener una política fiscal enfocada a lo tributario con mayor control, no obstante, el problema tiene una raíz mucho mayor a lo que podríamos pensar, puesto que no solo las grandes compañías son las que se ven involucradas, la tasa de evasión en el pago del IR entre personas naturales de 58,1%. Los antecedentes no son alentadores, a pesar de los esfuerzos realizados, los datos siguen siendo alarmantes considerando las necesidades que tiene el país, nos afecta a todos como sociedad en temas de infraestructura, planes sociales, educación, etc.

A los inicios del 2023, el SRI (Hora, 2023), apuntaba a nuevos grupos para controles, considerando que la época de la tecnología está progresando cada vez más, tenía en lista a influencers o negocios informales de comercio electrónico, por primera de vez desde aquel año, se hicieron controles sobre incremento patrimonial o no justificado, además de reforzar el control justo. Los cambios aplicados para el control ciertamente han tenido un progreso si lo comparamos con los datos mostrados, al final de dicho año se indicó que ahora se deja de recaudar un aproximado de 3.067 millones anuales por la evasión de IVA e impuestos a la renta (hora, 2023)

## **Planteamiento del Problema**

La situación es que la evasión de impuestos por parte tanto de las personas como de las compañías en Ecuador, es un desafío significativo para el Estado pero que afecta a todos con sus consecuencias, principalmente en el ámbito económico como en la confianza que existe por parte de la ciudadanía hacia el sistema tributario, pese a que hemos observado en Datos que existe una mejoría en los últimos años además de que constantemente se realiza cambios para arreglar los problemas o errores que tengan los mecanismos de control, el problema es que el delito sigue estando muy presente, disminuyendo los ingresos necesarios para que se pueda financiar servicios públicos esenciales, si revisamos un poco las noticias vemos cifras alarmantes

que resaltan la magnitud de esta dificultad, por lo que hay una necesidad urgente de encontrar soluciones que sean más efectivas. La decisión de centrarnos en este período de tiempo es que al ser años que representan un período reciente, podemos evaluar las medidas más actuales en un contexto económico y social contemporáneo, pudiendo saber cuál ha sido su impacto real, además, la disponibilidad de datos es mayor debido a la proximidad temporal, es un estudio en base a las tendencias más actuales, en consecuencia, los resultados que obtengamos en el trabajo gracias a la pregunta científica pueden ser utilizados para proporcionar soluciones para los años venideros.

Para poder responder la interrogante que va a ser planteada, es necesario desglosar el objetivo principal en objetivos más pequeños y específicos. Estos objetivos menores son esenciales para guiar la investigación de manera estructurada y definir claramente lo que se pretende lograr. Al alcanzarlos, se sumarán para proporcionar una respuesta integral y coherente a la pregunta de investigación inicial. La meta principal es abordar y resolver el problema de la evasión de impuestos. Por ende, buscamos proponer un sistema de medidas que mejoren la efectividad en los ámbitos de prevención y persecución del delito de evasión de impuestos, basándonos en el estudio de la gestión tributaria en Ecuador durante el período establecido. Utilizaremos las debilidades identificadas como base para las soluciones propuestas.

### **Pregunta científica**

¿Cómo disminuir las deficiencias del sistema ecuatoriano en el control del delito de evasión de impuestos basándose en el manejo del Estado Ecuatoriano durante los años 2022-2023?

### **Objetivo general**

Proponer un sistema de medidas que mejoren la efectividad en los ámbitos de prevención y persecución del delito de evasión de impuestos con la base del estudio de la gestión que hubo

respecto a la evasión fiscal en el país durante el 2022-2023.

### **Objetivos específicos**

- Analizar la normativa legal en Ecuador en materia de evasión de impuestos que se encontraba vigente en el período de tiempo de estudio para determinar sus fallas y así proponer nuevas regulaciones en el ámbito legal que mejore lo existente.
- Evaluar las estrategias de control y sanción, del delito de evasión de impuestos junto a los resultados que estas han tenido, para demostrar si fue eficaz o no, en base a esto proponer como se puede optimizar su efectividad.
- Identificar las deficiencias del sistema tributario basado en la evidencia que existe en base a esos años, para proponer estrategias innovadoras no utilizadas, con el objetivo de luchar el problema desde un ámbito que no se ha visto.

### **Justificación**

Para entender la justificación de llevar a cabo un trabajo como este, hay que ahondar en las razones que nos llevan a ello. El delito de evasión de impuestos es un problema grave que afecta a nuestra sociedad, ya que tiene principalmente un impacto negativo en nuestra economía, ¿Cómo?, ¿Por qué? Esto es debido a que se genera una pérdida de ingresos fiscales, la evasión priva que el Estado tenga el dinero requerido para financiar servicios públicos que son esenciales, lo que desestabiliza a todos, no solo a ciertos grupo de personas, en adición, para demostrar los efectos negativos que esto conlleva, se aumenta la desigualdad social y competencia desleal con respecto a aquellas personas que cometen el delito, frente a las que no, es decir, los evasores se benefician en costa de los demás ciudadanos, lo que genera una desconfianza general en el pueblo. Podemos estar hablando de manera extensa de las consecuencias que esto acarrea, sin embargo, ahora hay que centrarnos en los beneficios que generarían los resultados.

Lo más obvio es que se solucionarían o al menos mejorarían aquellas consecuencias que mencionamos, lo que resultaría en que se obtienen más recursos para servicios que ayuden a los ecuatorianos, una mayor equidad social, entre más beneficios del estilo, sin embargo, otros que no se relacionan tan directamente a dichas consecuencias mencionadas son el fortalecimiento del estado de derecho y mejora del clima de negocios, por un lado tenemos un mayor control del Estado en temas que le compete controlar, lo que consolida un Estado organizado e incluso podría permitir que las mejoras se expandan a otros sectores que necesitan de más rigurosidad en su manejo, por el otro lado, las personas involucradas en los negocios considerarían que en el país hay un clima de negocios más justo/transparente, de forma que se puede llegar a mejorar el panorama, algo que hasta podría atraer inversores.

Este análisis jurídico proporcionará información valiosa para mejorar el diseño e implementación de regulación para luchar con el delito mencionado, puede servir como base para mejorar puntos que antes flaqueaban, todo esto ya que abordar el problema de evasión tributaria es una necesidad urgente para el desarrollo económico y social de Ecuador, lograríamos un impacto positivo en muchos ámbitos de la sociedad ecuatoriana.

# Primera Parte

## Revisión de la Literatura

### **REVISIÓN DE LITERATURA/MARCO TEÓRICO**

El estudio de la evasión de impuestos puede abordarse desde distintas perspectivas teóricas, la teoría del delito sugiere que tanto los individuos como las empresas deciden no pagar los tributos que le corresponden, donde el beneficio que perciben haciendo eso es mayor a aquel análisis de costo-beneficio que realizan, el no completar sus contribuciones es un aspecto más positivo para ellos que el hecho de llegar a ser detectado o sancionado, un supuesto que lo aseguraba (Becker, 1968), era que las personas no actúan por que sí al momento de cometer una irregularidad ante la ley, suelen ser sumamente cuidadosos debido a que estudian la situación en base a probabilidades, a su vez, la teoría económica clásica destaca que una buena

eficiencia en la recaudación de dinero por parte de la ciudadanía es crucial para que se minimicen pérdidas en el bienestar social, *“El logro de mayor eficiencia tributaria es de vital importancia, pues permite generar recursos suficientes y oportunos para sostener la ejecución del gasto público en el largo plazo...”* (Carrillo, Indicador de eficiencia recaudatoria del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta del Ecuador, 2020).

Con ambas teorías entendemos la relevancia e importancia que tiene hablar del tema, además de que existe una necesidad actual considerando el valor económico que pierde Ecuador por los evasores. Considerando que la problemática no solo es un problema que afecte la economía del Ecuador, sino un desafío común en muchos países de la región de América Latina y el mundo en general, podemos apoyarnos tanto de estudios o teorías que sean de contexto nacional como aquellos que no, como el publicado por la Revista Observatorio de Economía Latinoamericana en 2019 que trata de la *“EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA* (Cando, 2019), también un estudio de la *“cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales Quevedo 2022”* (Palma, 2022) o *“Evasión Tributaria, una revisión”* (Patiño, 2019)

Los libros de *“The economics of Tax Evasion”* hecho por el autor Charles T. Clotfelter y *“Tax evasión and the Rule of Law in Latin America”* de Marcelo Bergman, será una buena fuente para obtener información desde un punto de vista distinto al contexto latinoamericano y ecuatoriano, es decir, por más de que uno de los ejemplares se centre en nuestra región, es interesante saber que tiene un autor internacional de una cultura lejana a la nuestra, para hablar de lo que pasa aquí. La evasión de los impuestos es un tema muy serio, por lo que los libros nos muestran un análisis exhaustivo de tanto las causas como de las consecuencias de la evasión fiscal desde una perspectiva más económica. Para terminar con el punto de autores internacionales tenemos los artículos científicos de *“Tax evasión, Tax Avoidance and Tax Expenditures in developing countries: A review of the literatura”* (Riedel, 2009) de Clemens fuest y Nadine Riel, donde se explora la literatura que existe con respecto al tema, por otro lado, está



el otro artículo denominado como “The Shadow Economy and Work in the Shadow: What do We (Not) Know?” (Schneider, 2021), donde demuestra que una posible causa de la evasión fiscal puede ser la economía informal, en general, todas estas fuentes, nos sirve para dar veracidad o entender aquello que investiguemos y logremos recopilar a lo largo del trabajo.

En la parte de tesis que podamos utilizar para esclarecer el tema están los siguientes ejemplares: “El derecho tributario penal ecuatoriano” (Pérez, 2022) donde si bien se habla desde un punto más general, la evasión fiscal es algo que se indaga bastante al comparar datos con otros países, demostrando la actualidad que atravesaba durante el tiempo de estudio del trabajo el país, de la autora Maritza Pérez, también el trabajo de “Medidas tendientes a combatir la elusión y la evasión fiscal de impuesto a la renta en sociedades en el Ecuador” (Santiana, 2013), realizado por Andrea Santiana, los que no proporcionará un punto de vista centrado u orientado a un aspecto de ámbito empresarial o comercial, ya que generalmente las sociedades suelen ser aquellas que presentan un porcentaje que puede ser considerado como relevante cuando se habla de evasión tributaria, otro trabajo que nos será de gran ayuda es el titulado como “Evasión tributaria en el impuesto a la Renta en Ecuador” (Yagual, 2022), que si bien no es orientado frente al ámbito de derecho tal cuál, puede servir para darnos ideas más efectivas en lo que tiene que ver con datos cuantitativos, considerando que el trabajo fue presentado a inicios de 2022. Una investigación que, si bien no es una tesis, cumple con estándares de calidad titulada como “Evasión Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta” realizada por Judith Cando, et al. En 2019, nos expone la siguiente idea: “Las formas de evasión tributaria tenemos las siguientes: la evasión legal y la evasión ilegal, donde se puede señalar que no toda acción que se tome es para disminuir el pago de sus impuestos genere una evasión...”, es importante conocer que la evasión no necesariamente tiene un origen netamente ilegal, sino que se pueden utilizar ciertos mecanismos para cubrir esta actividad que nos perjudica a nosotros.

“No obstante, se observa que del pago de los tributos se origina un mal fiscal denominado evasión, el cual se presenta en el momento en que un contribuyente deja de

contribuir, parcial o totalmente, al mantenimiento de la maquinaria estatal, es decir, cuando no cumple, o lo hace en menor medida de lo que le corresponde sin importar los medios con los cuales se haya válido para evadir” (Jean Carrera, 2020). En 2020, nos hablan en su trabajo de que la evasión tributaria es un mecanismo de alteración de los estados financieros donde las personas que son supuestas a pasar un tributo no lo hacen. En un contexto peruano tenemos lo siguiente: “Una de las consecuencias de la evasión tributaria consiste en que el 70% de la economía peruana se maneja en el sector informal y solo el 30% en el formal, razón por la cual no declaran el producto de sus actividades, y por lo tanto evaden impuestos...” (López, 2014), si bien es un estado ajeno al nuestro, vemos que la informalidad tal y como fue dicho, es una gran causal para que se facilite la evasión tributaria en el sector comercial. Utilizaremos a su vez datos más cuantitativos como los informes anuales del SRI, donde se proporciona datos y análisis de la recaudación de impuestos además de las estadísticas tributarias. Además, fuentes de información que nos serán de mucha ayuda provendrán desde noticieros tales como “El comercio”; “El Universo” o “Primicias”, que son los que principalmente han hablado sobre la presente problemática en los últimos años.

Las personas cuando van a incurrir en este tipo de prácticas, no lo hacen desde un punto ciego, sino que están conscientes de lo que hacen, “la elusión del tributo caracterizada por el abuso de formas jurídicas que supone una manipulación del presupuesto de hecho a fin de evitar el nacimiento de la obligación tributaria, provocando el nacimiento de otra que suponga un menor desembolso, o bien, intentando acogerse a los beneficios que le ofrece una norma de exención o bonificación...” (Ochoa, 2013), es decir, ellos tienen su manera de utilizar herramientas o elementos jurídicos para que cuando deban declarar legalmente puedan tener ciertos beneficios ocultando información. En adición, hay que entender que la elusión y la evasión no son lo mismo, “Generalmente, la elusión está relacionada con la vaguedad o laguna de la norma jurídica y ocurre sin violación de la ley. Se reconoce que muchas veces existe una frontera no muy nítida...” (Cosulich, 1993). Es entonces que cobra sentido la figura de lo legal y lo ilegal

al momento de evitar pagar los tributos correspondientes que fue mencionado anteriormente.

El contexto ecuatoriano no es el único que nos sirve para desarrollar las ideas del presente trabajo, muchas veces desde el punto latinoamericano, existen varias similitudes que nos pueden servir para saber cómo algo puede funcionar o ocurrir en nuestro país, por ejemplo, en Perú, existe una gran problemática si consideramos la disminución que significa la evasión tributaria para los ingresos fiscales, en este estudio, la falta de control efectivo es una de las causas más importantes que contribuyen a la evasión, por lo que entender los puntos más significativos del estudio titulado como “Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta en Perú” (Camargo, 2023), nos servirá para proponer soluciones en un contexto nacional, de hecho, podemos estudiar brevemente situaciones que salieron mal en dicho país para entender lo que no se debe hacer, en pocas palabras, los hallazgos pueden reflejarse en una situación ecuatoriana, donde actualmente este, es un problema crítico.

Siguiendo con países hermanos, podemos analizar estudios colombianos, donde el impuesto a la renta es progresivo, mientras que el IVA es regresivo, la retención en la fuente y los anticipos pueden ser fuentes importantes para la recaudación en general (Liliana Sandoyra, 2021), donde entendemos que factores técnicos, tales como una falta de cálculo correcto o problemas administrativos, pueden ser bastante incidentes en la situación, incluso al mismo nivel de la corrupción, es decir, debe existir una capacitación al nivel necesario para que los evasores no pueden aprovecharse de situaciones que las personas que deberían saber, no saben, el conocimiento muchas veces es el poder más importante para combatir cualquier tipo de dificultad, por lo que si se establecen planes contundentes, se puede evitar la práctica de este tipo de acciones. Siguiendo con datos de la evasión, se realizó un estudio entre los años 2013 a 2015, hubo una disminución de la tasa del 37.9% al 27.2%, algo que esperemos, podamos notar en los años 2022-2023 de Ecuador, tal vez si analizamos que aspectos ellos reforzaron, podemos mejorar nosotros, por ejemplo, podemos ver costos de producción o como los colombianos tuvieron el tema de tratamiento contable.

El problema no es solo para un país del estilo de Ecuador, es decir, sucede tanto en países desarrollados como aquellos en vías de desarrollo, el Estado no puede cumplir con todas sus funciones de manera eficiente considerando que hay una violación de las leyes fiscales. Tal vez en un principio puede parecer que no, sin embargo, la conciencia tributaria podría llegar a ser un aspecto al que se puede orientar las soluciones, esto, junto a una estructura tributaria más compleja, si estos dos factores se unen, podríamos tener como resultado que las personas reconozcan ciertas prácticas que se utilicen para la evasión, por lo que existiría más protesta en contra de este tipo de prácticas, no sería tan fácil para los evasores utilizar artimañas si es que las personas ya saben lo que están haciendo, lamentablemente, el desarrollo económico se ve bastante afectado, incluso utilizando tecnologías más actuales, no se puede llegar a siempre a un resultado positivo (López R., 2014).

Para terminar el tema de comparaciones frente a otros países, está el trabajo denominado como “La Lucha Contra el fraude y la evasión fiscal en América y Europa: Perspectiva desde las dos orillas” (Valle, 2016). si bien, el contexto latinoamericano es relevante, uno europeo puede servir como cooperación internacional para solucionar un problema que atraviesan muchos países del mundo, no por ser un continente más desarrollado, significa que necesariamente tengan una posición soñada, el caso no es así, debido a que para el año de estudio, se aseguró que según la Unión Europea el fraude fiscal puede alcanzar el volumen de un billón de euros, lamentablemente, allá existen paraísos fiscales junto a otros secretos bancarios, por ejemplo, un país como Suiza es conocido un paraíso fiscal, en América, se liga a Panamá a este tipo de prácticas, el impacto económico es bastante grande, por lo que las jurisdicciones deben tener una mayor tributación para no permitir la opacidad del tema, incluso, se podría llegar a buscar soluciones en conjunto.

Hay que definir que la evasión no solo puede ser considerada como una acción, mas bien, es una omisión intencional que tienen las personas de no pagar aquellos impuestos debidos ya seas una persona natural o formes parte de una persona jurídica como puede ser una empresa

(McGee, 2004) , incluso, en aquel estudio, se estudia una óptica que anteriormente no ha sido muy tratado, la ética en la evasión, McGee se basaba en el estudio de (Crowe, 1944), donde se explicaba que existe tres posiciones frente al tema, es aceptable siempre, aceptable bajo determinadas circunstancias y nunca es aceptable, este estudio tiene más una índole moral, sin embargo, la moral no es únicamente lo que es tratado para nosotros mismos, a la final un conjunto de personas tiene un peso mayor que un individuo, por lo que la obligación moral de pagar impuestos es aún mayor no importando la perspectiva al final del día, pueden existir diferentes matices pero las consecuencias de no cumplir con el ámbito tributario, son mas grandes e importantes que cualquier otra cosa.

Existen tres tipos de contribuyentes: los tramposos, ciudadanos honrados y facultativos, no obstante, el hecho de pagar menos impuestos significa que necesariamente es una evasión (Maldonado, 2016), hay que entender que no es solo un aspecto económico sino algo también social, entonces una persona puede tal vez ser mal vista por tratar de no pagar ciertos impuestos, pero muchas veces, no existe una concientización correcta, en Ecuador si se le pregunta a empresarios o personas involucradas con el SRI, probablemente tengan una opinión negativa, es entonces que ocurren casos como el estudio mencionado, lo denominado como moral tributaria es esencial para mejorar una honestidad fiscal y su cumplimiento, tal vez, hay prácticas que directamente no sean ilegales, pero que podrían ser de ayuda si las personas aportaran aquello que buscan evitar sin que sea ilícito, pero aquí entra el problema de la falta de confianza tanto en las instituciones tributarias como en el Estado en general, los ecuatorianos no suelen dar la importancia debida, porque no ven resultados positivos, el problema no es solamente de la sociedad, sino que es algo bastante sistemático, ya que en general, el comportamiento de las personas indica que niveles más altos de cumplimiento, se darían con condiciones favorables en cuanto a resultados de esa recaudación.

Antes de pensar desde un contexto nacional, es relevante estudiar un poco más algo específico, desde los cantones, incluso aquellos que no son tan masivos en el mercado, en el

año 2017, en el cantón de Milagro, existía un desconocimiento sobre el proceso de declaración de impuestos, incluso, era considerado para algunas personas como algo bastante complicado, por lo que capacitaciones constantes serían una solución, lo que se quiere decir, es que hay ocasiones, donde la evasión o falta de legalización completa, no necesariamente es hecha de mala fe, sino que en cantones menos desarrollados o que no tienen tanta relevancia como Guayaquil, Quito o Cuenca, tengan prácticas muy arraigadas hacia lo antiguo, el desconocimiento de la cultura tributaria genera estos problemas, que si bien, no son malintencionados, aumentan o generan más consecuencias negativas, el estudio fue realizado frente a los contribuyentes del mercado mayorista de Milagro, donde podemos analizar cómo se puede solucionar aunque sea en pequeños pasos, el problema de la evasión, ya que no siempre es como lo podemos pensar desde un inicio, es decir, no siempre habrán casos de elusión fiscal que sea de parte de empresarios grandes.

Sustentamos el trabajo no solo en base a libros con teorías de autores como Gary Becker o James Slemrod para entender desde lo doctrinario, ni solo usaremos estudios previos, sino que también, hablaremos desde un aspecto legal normativo y su aplicación práctica, es decir, como se ha utilizado lo regulado por el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y el COIP para soluciones reales, todo eso lo encontraremos en distintas partes de la página web del SRI, como por ejemplo su planificación fiscal, estrategias utilizadas, denuncias tributarias sistemas entre otros elementos que nos puedan servir para el objetivo del trabajo. En pocas palabras, utilizaremos tanto fuentes primarias como secundarias que tengan una índole tributaria, ya sea para darnos un enfoque teórico meramente, como aquello que nos sirve de justificativo en un ámbito más práctico, que tenga como origen lo relacionado al contexto ecuatoriano como también a países vecinos o incluso lo más clásico que podemos encontrar referente a la evasión de impuestos.



## Segunda Parte

# Metodología del Proceso de Investigación

### **METODOLOGÍA DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN**

#### **Enfoque de la Investigación:**

La evasión de impuestos representa un desafío significativo para el Ecuador, tanto para el tema económico como para el punto de vista del Estado, tal como se ha mencionado anteriormente, existen consecuencias si no se tiene un plan eficiente para recaudar los tributos que las personas deben dar, por más de que se hayan implementado esfuerzos para mejorar dicha recaudación, la evasión tributaria es una situación problemática de actualidad, por lo que, para llegar a soluciones que realmente sean un aporte positivo, necesitamos que se combine el enfoque cuantitativo como el cualitativo, es decir, tendríamos un enfoque mixto donde tendríamos



una comprensión más completa de la medición precisa de la incidencia de la evasión de impuestos con una exploración profunda de las percepciones y actitudes tanto de los contribuyentes como de los funcionarios (Juliana Coello, 2021). Dentro de la metodología vamos a hablar de las dimensiones descriptivas como explicativas del problema, donde en conjunto será una base sólida para la formulación de recomendaciones fundamentadas en información empírica.

Es importante conocer cuáles van a ser las técnicas/métodos que se van a utilizar para analizar e interpretar los datos necesarios para llegar a la meta de la investigación, ya que nosotros buscamos proponer un sistema de medidas que mejoren la efectividad en los ámbitos de prevención y persecución del delito de evasión de impuestos, la metodología mixta nos facilitará una comprensión holística del fenómeno, para ello se debe hacer un enfoque de investigación, una delimitación del estudio, además de una selección de cómo será la recolección de los datos y su procesamiento, cada una de estas etapas que serán detalladas a continuación serán planificadas cuidadosamente para asegurar la validez y confiabilidad de los resultados obtenidos, de manera que se pueda garantizar una conclusión debidamente fundamentada, pertinente y sobre todo aplicables para lo que es el contexto ecuatoriano.

### **Alcance de Investigación:**

Con respecto a qué vías se utilizarán en el alcance de la investigación, primero tendremos un enfoque exploratorio, donde examinaremos aspectos pocos estudiados de la evasión de impuestos como las nuevas modalidades de la evasión fiscal que se ha ido utilizando gracias a un avance tanto en el entorno económico como el tecnológico, en otras palabras, podemos analizar cómo la digitalización de la economía ha tenido un impacto dentro de estas prácticas, más allá de comprender las consecuencias desde los números, también tenemos que entender las nuevas formas para poder brindar un plan estratégico acorde al contexto actual,

actualmente no hay una normativa clara para el comercio electrónico, por lo que no se controla debidamente la evasión por esos medios, otros elementos que analizaremos será la cultura tributaria y su percepción, puede ser que la desconfianza que exista ante la administración pública sea un factor que influya en el presente problema, tal vez si se aumente la educación tributaria podríamos tener buenos resultados (Cabrera, 2021).

Exploramos la efectividad de las reformas fiscales que han sido implementadas durante el tiempo establecido, que modificaciones en la legislación tributaria existió para entender cómo ayudó o no para la reducción de la evasión tributaria, por último, investigaremos cuáles son los diferentes perfiles de los evasores fiscales, segmentados por categorías, estas pueden ser tamaño de empresa, sector económico o nivel de ingresos, ya que como puede ser lógico, no todos los evasores tienen las mismas condiciones en su actuar, algunos utilizarán ciertas estrategias basado en su contexto, el enfoque exploratorio podrá tratar aquellas áreas que no han sido tan estudiadas para generar hipótesis novedosas que sirvan de un cambio real, con una base sólida para el desarrollo de lo que son las recomendaciones prácticas, claramente todos estos puntos serán en base a los años 2022-2023. El enfoque correlacional será enfocado en el comportamiento de distintas variables que pueden surgir cuando uno piensa en el presente tópico, por ende, se puede establecer una relación entre los elementos en los que nos enfocaremos para predicciones futuras.

Las variables que utilizamos serían por un lado las independientes, dónde se encuentran el número de reformas tributarias, para observar la cantidad de modificaciones durante el tiempo de estudio, la severidad de sanciones, que demostrará el nivel de rigor de las sanciones legales impuestas para la evasión tributaria, la frecuencia de auditorías con las que el SRI controlaba a los contribuyentes, las innovaciones tecnológicas, indagar en si se ha utilizado herramientas como big data o blockchain, también dentro de esta categoría se pueden incluir factores socioeconómicos como el ingreso promedio de los contribuyentes, el nivel educativo promedio de estos o la percepción de la corrupción en instituciones fiscales, elementos que

podemos relacionar con el siguiente enfoque que se utilizará. Por otro lado, las variables dependientes, serían: La tasa de evasión de impuestos, tanto el porcentaje de aquellos ingresos fiscales que se pierde debido a la evasión como un número aproximado de la cantidad total o porcentaje del monto de ingresos que no es declarado por los contribuyentes., la cantidad de ingresos por tema de tributos que percibe el SRI, cambios en la recaudación que se puedan haber utilizado en épocas anteriores para compararla a un tiempo más actual, la tasa del cumplimiento de los que sí cumplen y el número de contribuyentes sancionados por evasión. Todos estos datos mayormente cuantitativos serían utilizados para identificar relaciones significativas entre las variables, posteriormente se pueden utilizar modelos de regresión para explorar relaciones causa-efecto, elemento que se asociará al siguiente enfoque (López, 2020).

Por último, encontramos el enfoque explicativo, que utilizará los datos recopilados para en base a la lógica identificar las causas subyacentes de la ilicitud en el actuar de ciertos contribuyentes, asimismo se expondrá cuáles son aquellas condiciones que facilitan o dificultan el cumplimiento tributario, como por ejemplo una complejidad o ambigüedad en la legislación referente a lo tributario, donde los evasores se pueden aprovechar de ciertas lagunas legales o errores dentro de la interpretación, por otro lado, entender en base a los fundamentos que se han ido presentando el por qué existe efectividad o no por parte del SRI con la implementación y ejecución de los controles fiscales/auditorías, al ver las cosas desde un punto de vista explicativo podremos utilizar aquellos datos tanto como cuantitativos y cualitativos que han sido recolectados para poder explicar el porqué de las cosas, una vez que sean conocidas las causas subyacentes que originan o facilitan la evasión de los impuestos, podemos cumplir finalmente el objetivo que nos hemos propuesta, la solución, los años 2022-2023 han pasado hace poco, por lo que la junta de los datos meramente numéricos, como lo que encontremos referente a legislación y controles fiscales, logrará una solución que sea aplicable en el contexto actual, es por eso que primero se procederá con los factores o información exploratoria, para adentrarnos en el tema, posterior se correlacionara distintas variables que sean pertinentes con la materia de

estudio, finalmente se explicará cuando se establezcan comparaciones o relaciones entre todo lo mencionado.

### **Delimitación de la investigación:**

La delimitación de la investigación será de la siguiente manera: El estudio se realizará en el contexto ecuatoriano, en un tiempo establecido, que son los años 2022-2023, donde se abordará sobre todo información referente a las ciudades que tienen una actividad económica más intensa y por ende, hay más casos de evasión, como en Quito o Guayaquil por ejemplo, la población de muestreo es de una cantidad especificada de contribuyentes ecuatorianos de diferentes profesiones, por lo que posteriormente los datos se agruparán para objetos de la investigación, entrarán respecto a la muestra, personas naturales, pero también para el análisis nos apoyaremos de información externa, por ejemplo, datos aproximados de los ingresos totales que no se han percibido por evasión, por lo que en general, utilizaremos un muestreo referente a 54 personas que ya de alguna u otra manera contribuyen en el sistema tributario, pero para profundidad del análisis, nos apoyaremos de otras fuentes también.

Posteriormente en el muestreo, entenderemos que, la inclusión de perfiles diversos como abogados, ingenieros y doctores en la muestra permite capturar una gama amplia de experiencias y percepciones sobre el sistema tributario, lo que enriquece la comprensión de cómo diferentes grupos profesionales interactúan con las leyes fiscales. Aunque estos perfiles no representan a todos los contribuyentes del país, su variedad ofrece una perspectiva equilibrada y aplicable al universo más amplio, ya que reflejan las prácticas y desafíos comunes que enfrentan tanto profesionales como otros ciudadanos en sus obligaciones fiscales, permitiendo que los resultados del estudio sean relevantes y útiles para comprender el comportamiento general de los contribuyentes en Ecuador.

## **Población (Muestra de la investigación) y métodos empleados**

Con respecto a los datos empíricos, se realizará encuesta a personas con el fin de poder entender con mayor profundidad razones o motivos que no permiten que se tenga más eficiencia y en general para comprender cómo se da en la práctica el delito. Con respecto a la encuesta la población objetivo incluye a los contribuyentes ecuatorianos, familiarizados con el sistema tributario del país. La muestra se seleccionó mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, considerando la accesibilidad y disponibilidad de los encuestados, se empleará un cuestionario estructurado como el principal instrumento de recolección de datos. El cuestionario incluirá preguntas cerradas de opción múltiple y preguntas abiertas para obtener datos cuantitativos y cualitativos. Los datos recolectados se analizarán utilizando técnicas estadísticas descriptivas y análisis de contenido. Se utilizarán gráficos y tablas para presentar los resultados de manera clara y comprensible. Los datos cualitativos serán analizados mediante codificación temática para identificar patrones y temas emergentes. Hay que recalcar que el total de encuestados fueron 54 personas, personas que tienen de 30 años en adelante, de distintas profesiones, algunos abogados, otros ingenieros, otros doctores, el punto es que ya tienen cierto conocimiento acerca de los impuestos que deben declarar.

Por último, el procesamiento y análisis de la información implica una serie de pasos meticulosos donde los datos recopilados serán organizados, limpiados y preparados para análisis, una vez que hayan sido recopilados los datos cuantitativos en base que tengan base en fuentes como el SRI junto a los datos cualitativos de investigaciones y observaciones, se verificará su consistencia, corregir cualquier error para así poder normalizar los datos, procesarlo con el objetivo de armar gráficos y tablas que nos permitan demostrar nuestros puntos de investigación, con el análisis que hagamos teniendo en cuenta los enfoques y delimitación de la investigación finalmente podremos proporcionar una base sólida para el desarrollo de políticas fiscales efectivas, controles, cambios o cualquier solución que podamos proponer.



## **Tercera Parte**

# **Análisis de los Resultados**

### **Análisis de los Resultados**

El análisis de resultados se va a dividir en dos partes, primero, se analizarán aquellos datos que se pueden recopilar referente a los años 2022-2023, para luego, cumplir el objetivo de esta investigación, proponer mejoras, sin embargo, no se utilizará únicamente aquella información recopilada, también influirá los resultados de una encuesta que fue realizada a una muestra de personas, de manera que se tendrá un doble sustento al momento de hablar acerca de cuáles podrían ser posibles soluciones. Ahora, centrándonos en la primera parte del análisis, hay que dejar en claro que como tal, es complicado establecer un valor exacto acerca de cuánto, sin embargo, siempre existen estimaciones que nos pueden ayudar cuando las comparemos con

datos precisos y reales, hay que recordar que los resultados cuantitativos, se apoyarán de datos cualitativos como la normativa legal o estrategias de control/sanción utilizadas durante aquel período de tiempo, por lo que se puede permitir cierta especulación en ciertos datos o porcentajes de la evasión tal cual. Durante los años 2022-2023, tuvimos la siguiente recaudación fiscal:

**Tabla 1**

*Estudio de SRI midiendo brecha de impuestos potenciales y los recaudados, más la tabla del total de recaudación total por año (SRI)*

<b>Factores por considerar</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
Recaudación Total por Impuestos (SRI)	\$17.162 millones de dólares	\$17.420 millones de dólares
Cantidad de dinero aproximada no recaudada (Según SRI)	\$1.121 millones de dólares	\$1.121 millones de dólares
¿Cuánto se cobró a contribuyentes que declararon menos de lo que debían?	\$880 millones de dólares	\$1000 millones de dólares

**Fuente:** <https://www.primicias.ec/noticias/economia/evasion-sri-impuesto-renta-ecuador/>

<https://www.sri.gob.ec/historico-estadisticas-generales-de-recaudacion>

**Tabla 2**

*Información de las estadísticas de los años 2022 y 2023 de recaudación de impuestos (SRI)*

<b>Declaraciones de Impuesto a la Renta</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>Comparación en Porcentaje</b>
Personas naturales	\$181 millones de	\$292 millones de	61.32%



	dólares	dólares	
Personas Jurídicas	\$1.035 millones de dólares	\$1.250 millones de dólares	20.77%
Herencias, Legados y Donaciones	\$10 millones de dólares	\$16 millones de dólares	60%
Microempresas	\$66 millones de dólares	\$6 millones de dólares	-90.91%
Regularización de Activos en Ecuador	\$87 millones de dólares	\$4 millones de dólares	-95.40%

**Fuente:** <https://www.sri.gob.ec/historico-estadisticas-generales-de-recaudacion>

**Tabla 3**

*Información de las estadísticas de los años 2022 y 2023 de recaudación de impuestos (SRI) y aproximado de pérdida por evasión*

	2022	2023
Recaudación Total por Impuestos (SRI)	\$17.162 millones de dólares	\$17.420 millones de dólares
Cantidad de dinero aproximada no recaudada (Según SRI)	\$1.121 millones de dólares	\$1.121 millones de dólares
Porcentaje de Pérdida	6.13%	6.05%

**Fuente:** <https://www.primicias.ec/noticias/economia/evasion-sri-impuesto-renta-ecuador/>

<https://www.sri.gob.ec/historico-estadisticas-generales-de-recaudacion>

Antes de entrar en los factores cualitativos que nos pueden ayudar a la comprensión del tema, es necesario hacer el análisis cuantitativo referente a las tablas mostradas, lo primero es que hubo un pequeño incremento de la recaudación total, con respecto al 2022, en el 2023 se

recaudó 258 millones de dólares más, por lo que si comparamos en la cantidad aproximada de no recaudación de dinero por evasión, que es \$1,121 millones de dólares en ambos años, existe un porcentaje de pérdida similar, por lo que como era previsible, la evasión fiscal sigue siendo un problema persistente, no obstante, hay aspectos positivos como el aumento del cobro a contribuyentes que declararon menos y que se percibió mayor dinero considerando la declaración de tanto personas naturales como jurídicas, dos grupos que son bastante importantes en este rubro, el hecho de darle una importancia extra a los datos de declaración de impuesto a la renta es debido a que estos representan una gran parte de la actividad económica del país, es decir, entender como estos declaran o pagan sus impuestos, puede significar mucho acerca de la salud económica del país junto a la eficacia del sistema tributaria, ya que suele ser uno de los primeros pasos que toman los evasores o donde manipulan más los datos a su conveniencia (Roca, 2009 ).

En términos generales, a pesar de que se haya disminuido el porcentaje de pérdida de 6.13% a 6.05%, es un cambio leve, lo que quiere decir que los esfuerzos no han logrado un cambio significativo, que realmente cambie la situación/problemática en el país. Si bien es cierto que han existido mejoras en la detección de evasores, los problemas son persistentes e la regularización general. Ahora la pregunta desde un enfoque cualitativo es, ¿Por qué? Queda claro en cuanto a datos que, si lo analizamos desde la balanza, no se han hecho las cosas mal, pero tampoco se las han hecho muy bien, por lo que a continuación iremos punto por punto para poder entender los fenómenos en profundidad, sacar significado y entender la razón de ser de dichos datos, ahondar en el contexto ecuatoriano tributario (González, 2017). El artículo 298 del Código Integral Penal, define a la defraudación tributaria como aquel conjunto de acciones que pueden involucrar ya sea una simulación, omisión, falsificación (entre otras prácticas del estilo) para dejar de cumplir con obligaciones tributarias o, en otras palabras, no pagar o pagar parcialmente los tributos que son debidos, donde podemos encontrar los siguientes ejemplos:

- Utilizar identidad o datos falsos con el fin de llevar un registro que beneficie ilícitamente a cierto grupo de personas.
- Imprimir comprobantes de venta con el fin de manipular los estados de cuenta y por ende pagar menos tributo.
- Falsificar permisos, actas, marcas, etiquetas o registros de manera que el control de este tipo de actividades se dificulte.
- Involucrarse con empresas fantasmas o simular distintos tipos de actos.

Estos solo son algunos de los ejemplos variados que podemos encontrar al momento de la evasión tributaria, por lo que podemos pensar que las personas tienen una gran variedad de posibilidades si es que quieren evadir esta responsabilidad legal, y es aquí, cuando nos damos cuenta del primer problema, considerando que las penas van desde 1 a 7 años dependiendo de ciertas circunstancias, se nota una proporcionalidad baja en cuánto a la gravedad de la acción con su consecuencia, además, considerando la falta de efectividad y celeridad que tiene el sistema judicial actualmente, podemos pensar que las penas realmente quedan cortas, lo que puede inducir a que varias personas no sientan un riesgo en evitar los impuestos. En el año 2023, existía un aproximado de 6.000 denuncias penales que tenían como razón delitos tributarios, en adición, muchísimos de estos, llevan muchos años sin avanzar (Tapia, 2023), las artimañas más comunes que son utilizadas, es por parte de las empresas al retener impuestos y no transferirlos. La cantidad de casos sin avance es una muestra de que, tanto en el aspecto meramente legal como en el práctico, existe un problema, no tanto en la tipicidad, sino en la dureza y control que se debería tener pero que lamentablemente, no se tiene.

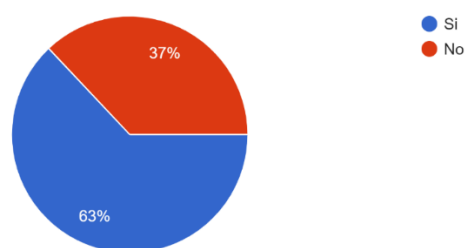
Para los años 2022-2023, esta era la normativa legal que sancionaba este tipo de delito, si bien, podemos pensar en el Código Tributario también, hay que recordar que aquellos artículos que trataban el tema fueron derogados hace bastante tiempo, por lo que no incidieron dentro de las fechas mencionadas. Entonces podemos razonar mediante la lógica, que el aspecto legal no

ha sido el mayor problema por ahora, ya que, si bien puede faltar un poco de contundencia con respecto a los años de castigo, está bien definido los actos que son penados, por lo que no es que falta como tal una regulación legal (al menos no tan significativa), sino más bien una efectividad en su aplicación.

## Resultados y Análisis de la Encuesta

### Primera Pregunta:

¿Conoce usted la diferencia entre evadir y eludir Impuesto a la Renta?  
54 respuestas



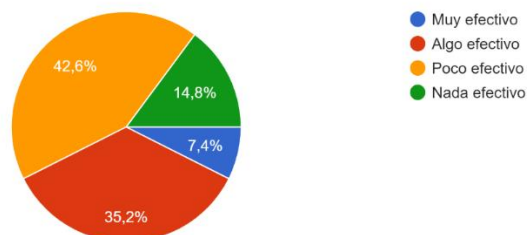
La encuesta sobre la evasión de impuestos proporciona una comprensión más profunda de las percepciones, conocimientos y actitudes de los contribuyentes respecto al sistema tributario y las prácticas de evasión fiscal. En primer lugar, se midió el nivel de conocimiento, y desafortunadamente, se identificó una falta de conocimiento fundamental entre los contribuyentes, lo que puede contribuir a las altas tasas de evasión fiscal. La educación en temas tributarios no está ampliamente difundida entre la población; muchas personas no saben qué es una declaración de la renta ni comprenden cómo sus ingresos contribuyen al financiamiento del Estado. Esta falta de entendimiento incluye la diferencia entre evadir y eludir impuestos: la evasión es una práctica ilegal, mientras que la elusión, aunque cuestionable, se encuentra en una zona gris legal que también se combate. Es crucial educar a los contribuyentes sobre sus obligaciones y el impacto de sus contribuciones fiscales para reducir estas prácticas. La

implementación de programas de educación fiscal podría mejorar la comprensión y cumplimiento voluntario, ayudando a cerrar la brecha tributaria y fortaleciendo la recaudación fiscal en el país.

### Segunda Pregunta:

¿Qué tan efectivo considera usted que es el sistema actual de sanciones por evasión fiscal?

54 respuestas

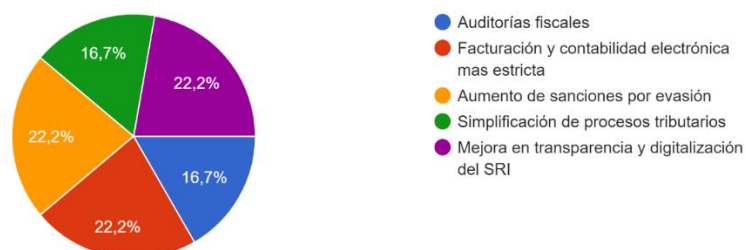


La segunda pregunta equivale a que la percepción del sistema de sanciones es ineficaz, solo la minoría ve el sistema como efectivo mientras que la mayoría se inclina por el lado de falta de confianza en la capacidad del sistema, es entonces que podemos pensar en la percepción ciudadana, un factor sumamente importante en prácticamente cualquier aspecto que involucre al estado ecuatoriano, considerando que la opinión que tenga la sociedad influye directamente en distintos ámbitos. Es entonces que desde un punto tributario las personas no están contentas porque piensan que sus impuestos no son utilizados adecuadamente, lo que causa en algunas personas la elusión (una acción legal que no es tan grave debido a que no incumple con ninguna norma estipulada en el ordenamiento pero que puede ser considerada como inmoral) o la evasión (acción ilegal que se utiliza para ocultar ingresos reales), puede parecer en un primer momento que la desconfianza que tengan las personas frente a instituciones públicas sea un tema de menor importancia, no obstante, pensando el contexto ecuatoriano, la posición que se tiene frente a los gobiernos no han sido positivas desde hace muchos años, por lo que dicha desconfianza frente a la administración pública junto a una posible percepción de injusticia fiscal, podría provocar que ciertos contribuyentes busquen reducir su carga tributaria en razón de que no están satisfechos con los resultados que en una situación más ideal, esperarían.

### Tercera Pregunta:

¿Qué acciones se deberían tomar para evitar la evasión de impuestos en el Ecuador?

54 respuestas



La tercera pregunta se orientaba hacia las acciones sugeridas para evitar la evasión de impuestos en Ecuador. Se identificaron varias soluciones equilibradas, como la facturación más estandarizada, el aumento de sanciones por evasión y la mejora en la transparencia del Servicio de Rentas Internas (SRI). Además, existe una percepción entre los contribuyentes de que el sistema tributario es complejo, por lo que sería beneficioso simplificar ciertos procesos tributarios. La brecha tributaria, que es la diferencia entre lo que se recauda y lo que se debería recaudar, se estima en un 6.05% según datos preliminares, aunque esta cifra podría ser mucho peor en la realidad. Para abordar esta problemática, es fundamental analizar las estrategias y planes que han sido propuestos o impulsados por las instituciones anteriormente en los años de estudio. Después de comprender que el aspecto legal no es el principal problema, sino que hay factores subyacentes que explican la situación, debemos evaluar cómo se han implementado estos planes y si han tenido efectividad a corto y largo plazo. Esto nos permitirá identificar las áreas que requieren ajustes y fortalecer las medidas para combatir la evasión fiscal de manera más eficiente (Morán, 2020)

### Tabla 4

## Informaciones referentes a los años 2022 y 2023 de novedades tributarias

Planes propuestos	2022	2023
Regularización de activos en el exterior	Pagaron un impuesto de 5.5% sobre el valor de bienes si es que tienen en el exterior sus bienes.	Durante el año 2023 se realizó un congreso durante el mes de octubre para así debatir sobre prácticas que disminuyan la evasión fiscal desde lo internacional (ciat, 2023)
Reforma reglamentaria	Desde finales del año se deberán otorgar comprobantes de venta de consumidor final si es que la compra es desde \$50 en adelante. Gracias a esta y otras reformas tributarias, se recaudó un aproximado de 855 millones de dólares. Para el 2022, se implementó la reforma del 2021, donde las personas ya no podrían utilizar compañías personales para poder eludir la ley. (Orozco, 2022)	Para este año se recaudó aproximadamente gracias a reformas tributarias anteriores 655 millones de dólares (Tapia E. , 2024)

**Fuente:** <https://www.sri.gob.ec/regimen-impositivo-voluntario-unico-y-temporal-para-la-regularizacion-de-activos-en-el-exterior>

“De esa proyección, USD 1.000 millones corresponden a procesos de control a la evasión y elusión de impuestos” (Tapia E. , El Servicio de Rentas Internas (SRI) cruzará información de

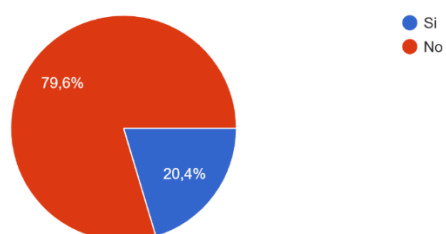
salidas del país, uso de tarjetas de crédito, consumo de electricidad y patrimonios para evitar la evasión., 2022) es decir, de todo el dinero que fue recaudado durante el año 2022, aproximadamente el 5.88% de recaudación proviene de los controles realizados por instituciones del estado y si recordamos que es una cantidad similar lo que se pierde por evasión sería un aproximado de 10% lo que significaría en total recaudado, demostrando así una vez mas el impacto negativo enorme que generan los evasores para el país. Para el 2023, se endurecieron los controles a personas naturales para así incrementar la recaudación total, las estrategias que se utilizaron para fortalecer dicho control fueron las siguientes:

- Se puede recopilar información esencial mediante los datos transaccionales de las personas, tales como saber cuántas veces han salido del país o cuántas veces han comprado con una tarjeta de crédito.
- Con el Proceso de Control tributario, se puede realizar un análisis a la muestra de contribuyentes que permite encontrar inconsistencias en lo que han declarado.
- Se aumentó la rigidez que se tenía frente a las personas naturales.
- Información útil a la que el SRI tiene acceso es aquella referente a las propiedades, patrimonios o consumo de electricidad.

#### Cuarta Pregunta:

¿Conoce usted la normativa en materia tributaria que permita evitar las obligaciones propias de una gestión comercial?

54 respuestas



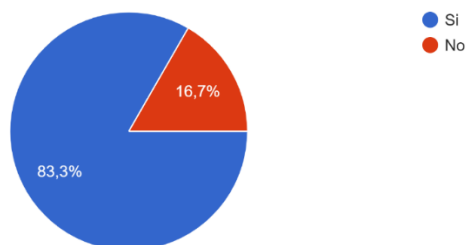


La cuarta pregunta tuvo como resultado que en un 80%, las personas no están familiarizadas con la normativa tributaria vigente, por lo que tal vez podría ocurrir que algunos contribuyentes incumplen sin saber debido a la falta de información, para muestra tenemos los factores estructurales y fragmentación del sector económico, donde la informalidad crea condiciones que lleven a las personas a que no tengan un control o registro sobre las acciones o transacciones económicas que llevan. Si bien es cierto que en cantones de menor actividad no se llega a niveles de dinero tan altos, si sumamos todos aquellos cantones o pueblos que no tienen un control adecuado, se crea un problema cada vez mayor, así también, la falta de conocimiento de las personas contribuye a la evasión incluso si no nace desde un acto de mala fe, en este sentido, un estudio realizado con orientación hacia el cantón Milagro, demuestra la presente problemática, donde se mencionan los factores de desconocimiento junto a la falta de estabilidad. La escasa innovación que tiene la administración tributaria en dichos lugares trae como resultados la falta de detección de la evasión. Por lo que hay casos donde la ilicitud del acto no nace con una segunda intención, hay que pensar asimismo que las personas pueden darse cuenta de en qué lugares es más fácil realizar la falsificación de datos o evasión, por lo que pueden llevar sus actividades hacia a aquellas locaciones con el fin de pagar menos tributo del que deberían.

### Quinta Pregunta:

¿Cree que la falta de educación tributaria contribuye a la evasión de impuestos?

54 respuestas

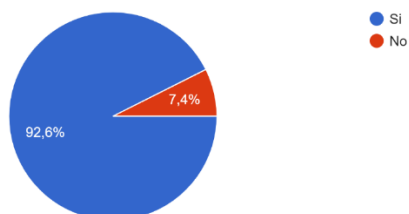


La quinta pregunta es una muestra que puede relacionarse directamente a los resultados de la encuesta, donde la falta de educación tributaria es un factor relevante al momento de la evasión, por ejemplo, muchas personas no conocen el aspecto internacional de la evasión de impuestos, ahondando en eso, el factor transfronterizo e internacional, es uno que no se toma muchas veces en cuenta debido al desconocimiento. Ecuador lucha en contra de la evasión desde lo internacional, es por eso, que si indagamos con respecto a los convenios que el país firma, observaremos que tiene bastantes con otros países para regular estrictamente el comercio u otras actividades que puedan generar esta problemática, lamentablemente, es un secreto a voces que los contribuyentes aprovechan de estas lagunas para así transferir sus ingresos a jurisdicciones con menores tasas impositivas o en otras palabras, paraísos fiscales, como Panamá. La evasión internacional cobra relevancia considerando la globalización que atraviesa el mundo, donde es más fácil llevar este tipo de acciones si es que las autoridades fiscales nacionales, no tienen el control adecuado.

### Sexta Pregunta:

¿Considera que la digitalización y la tecnología avanzada pueden mejorar la eficiencia en la recaudación de impuestos?

54 respuestas



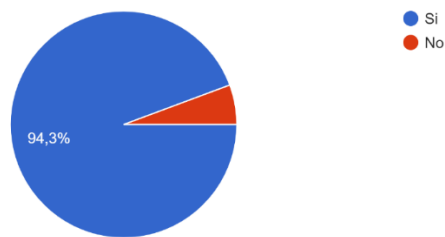
La sexta pregunta demuestra que una buena solución podría ser la simplificación de los procesos a través de la digitalización y la tecnología avanzada. La adopción de estas herramientas puede mejorar significativamente la eficiencia en la recaudación de impuestos, permitiendo procesos más rápidos, precisos y transparentes. Esto no solo facilita el cumplimiento por parte de los contribuyentes, sino que también fortalece la capacidad del Estado para detectar y prevenir la evasión fiscal. Otro elemento relevante para considerar es la importancia de la celeridad en la atención de casos relacionados con delitos tributarios desde el sistema judicial. Con más de 6.000 casos pendientes, el Estado debe priorizar aquellos que representen un porcentaje más significativo del problema, aunque esto no sea lo más justo en todos los casos.

Además, la tecnología y la innovación han introducido nuevas fuentes económicas como Airbnb, influencers y sitios de pronósticos deportivos, que ahora están bajo mayor control fiscal. Estas actividades, relativamente nuevas en el mercado ecuatoriano, anteriormente no estaban reguladas adecuadamente. En 2023, el sistema conocido como “score tributario” fue adoptado de manera más rigurosa. Este modelo de gestión de riesgos permite identificar y priorizar los casos que requieren mayor atención para auditorías. Sin embargo, es importante notar que en ocasiones las instituciones ofrecen incentivos o son más permisivas para evitar la proliferación de problemas fiscales, según se ha observado en esta investigación (Ulloa, 2023).

### Séptima Pregunta:

¿Cree que la corrupción dentro de las instituciones fiscales afecta la efectividad en la recaudación de impuestos?

53 respuestas



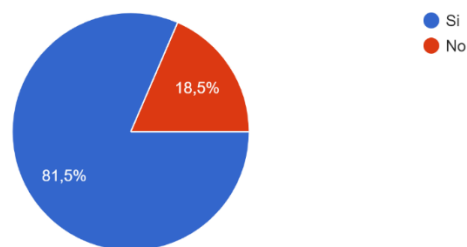
La séptima pregunta refleja una realidad que muchos prefieren no aceptar: la corrupción. Sin embargo, es un problema profundamente arraigado en Ecuador, especialmente en el ámbito de la recaudación de impuestos. La corrupción no solo socava la confianza en las instituciones públicas, sino que también afecta gravemente la eficiencia y equidad del sistema tributario. Es crucial implementar medidas para evitar que las instituciones toleren o faciliten prácticas corruptas, ya que esto no solo perjudica la recaudación fiscal, sino que también impide el desarrollo económico y social del país. Combatir la corrupción es esencial para garantizar un sistema impositivo justo y efectivo que beneficie a toda la sociedad. Esto tiene una gran relación con el hecho de que existe una institucionalidad débil, tanto desde aquellas que se centran en los temas tributarios como en el sistema judicial (Armijos, 2021).

En Ecuador existe un congestionamiento excesivo en todos aquellos sistemas públicos, a consecuencia, tenemos que exista una menor capacidad de que se cumplan las leyes tributarias. A finales del año 2023, desde la Aduana se propone una idea de modernización en los sistemas para que en el 2028 tener una institución moderna y transparente (Universo, 2023) lo que demuestra que lamentablemente cualquier proyecto de mejora que se tenga pensado, va a tener una lentitud al momento de pensar en su aplicación. Además, hay que sumar el elemento corrupción, donde gracias a los contactos que hacen las personas, se facilita este tipo de prácticas o incluso, ofreciendo dinero a las personas encargadas sin necesidad de que exista una relación previa.

**Octava Pregunta:**

¿Considera que la simplificación de los procesos tributarios podría reducir la evasión fiscal?

54 respuestas

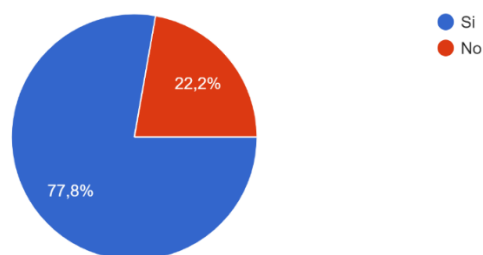


La octava pregunta abordó si la simplificación de los procesos tributarios podría disminuir la evasión fiscal. Los resultados fueron claros: el 81.5% de los encuestados cree que simplificar los procesos fiscales ayudaría a reducir la evasión de impuestos, mientras que solo el 18.5% no está de acuerdo. Esta mayoría indica que existe una percepción generalizada de que un sistema tributario más simple y accesible podría promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. Simplificar el sistema podría reducir la confusión y las barreras burocráticas que a menudo llevan a los contribuyentes a evadir impuestos, estableciendo un entorno fiscal más transparente y eficiente. Si lo comparamos con lo que hemos podido ver en los resultados que existieron durante los años 2022-2023, no hubo un cambio positivo realmente significativo de lo que existió en el 2023 frente al 2022, por lo que tal vez, una buena idea sería simplificar estos procesos, pero teniendo una misma rigurosidad con la seguridad, es decir, que las personas puedan entender claramente las ideas pero que eso no signifique que sea más fácil evadir.

**Novena Pregunta:**

¿Piensa que los incentivos fiscales (como exenciones o reducciones temporales) podrían ser efectivos para aumentar la recaudación tributaria y reducir la evasión?

54 respuestas



La novena pregunta nos abre la posibilidad de que los incentivos fiscales como reducciones de impuestos pueden ser una buena idea, donde un 77.8% tiene una percepción positiva con respecto a esta idea. Por ejemplo, en los años 2022 y 2023 tuvimos lo siguiente:

	2022	2023
Beneficios que Brinda el SRI	Se siguió con la idea que las personas naturales podían acogerse al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, para reducir valores de crédito tributario. (SRI, 2022)	Para el 2023, el SRI propuso que los créditos incobrables de casas comerciales puedan diferirse, además de que la reducción del pago del impuesto a la renta oscile entre el 3 y 5%. Las empresas pequeñas pueden pagar el IVA hasta 3 meses después por sus ventas a crédito. (SRI, 2023)

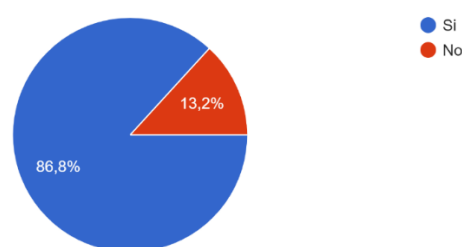
No obstante, por más de que hayan existido estos beneficios, debemos pensar en algo más, como por ejemplo: Ofrecer exenciones tributarias a los nuevos negocios durante sus primeros años, para que pueda retribuirse una vez que haya crecido el negocio, también se

podrían reducir impuestos de sectores estratégicos en crecimiento generando mayores ingresos fiscales a medida que estos se expongan considerando que en un futuro tendrán mayor rédito, otra idea podría ser un descuento por pago puntual, pero por más de que se piense en ciertos beneficios, no se debe ser muy permisivo con las obligaciones.

### Décima Pregunta:

¿Cree que la colaboración entre el sector privado y el gobierno podría mejorar la recaudación fiscal y reducir la evasión?

53 respuestas



Esta décima pregunta evalúa la idea de la colaboración entre el sector privado y el gobierno para el tema de la evasión de impuestos. La gran mayoría de personas encuestadas presentó una posición positiva frente a esta idea, consideremos que se podría intercambiar información financiera y fiscal tanto entre empresas como con autoridades tributarias, pero no como normalmente ha sucedido, ya que, si lo analizamos, a las empresas privadas, así como así no les va a gustar la idea de compartir este tipo de datos con las autoridades, por lo que se debe compaginar con los incentivos. La tecnología sería esencial, ya que se puede utilizar un sistema de administración tributaria con herramientas de Big Data e incluso inteligencia artificial donde se detecte más los fraudes. En este punto hay dos maneras de ver las cosas, el primero es aquel donde existe un apoyo mutuo, mientras que un segundo sería un apoyo que el estado imponga, esta segunda posibilidad no podría tener los mejores resultados, ya que generalmente a nadie le gusta sentirse presionado, menos las empresas. Si pensamos en los años 2022-2023, no podemos encontrar mucha información de apoyo mutuo entre el sector privado y el Estado, mas allá de los respectivos controles realizados, entonces en fin de buscar un horizonte nuevo,

explorar esta posibilidad podría mejorar los resultados vistos.

## **¿Qué podemos sacar de la información de las encuestas y lo analizado de los años 2022-2023?**

Con este tipo de información si bien no se puede detectar desde un punto cuantitativo que las personas han evitado pagar su tributación tal cuál, da ciertos factores de riesgo donde se puede llegar a sospechar de alguien en base a la actividad que esta persona ha tenido. El panorama que se tenía desde el 2022 frente al año posterior, era de recaudar entre un rango de 100-200 millones más por el fortalecimiento de los controles. Si comparamos esa expectativa con lo que terminó sucediendo en la realidad, podemos darnos cuenta de que en efecto, los controles frente a personas naturales y jurídicas rindieron frutos, debido a que en comparación al 2022, el 2023 tuvo una mayor recaudación por parte de estos dos rubros pero que, lamentablemente, si comparamos las recaudaciones totales, probablemente el mayor control no tuvo un impacto tan significativo si pensamos que año tras año se recauda mas dinero por tema de impuestos. Desde el punto de vista internacional, en el 2023 se utilizó un plan que tenía como origen el uso de información proveniente de Panamá y una futura información que involucraba a Estados Unidos, se cerró además un régimen para regularizar activos en el exterior. Durante el 2022 se centró mayormente en grandes empresarios y personas importantes, no obstante, el Estado e instituciones rectoras se han dado cuenta que las personas naturales también son influyentes (dato que ya fue corroborado en base a datos previamente), donde se propuso para el 2023 facturación electrónica de manera que se agilice la información respecto a los ingresos y gastos reales de cada persona contribuyente (Judith Viviana Cando Pilatasig, 2019).

En general, todos estos mecanismos y planes pueden ser considerados como auditorías, “En la actualidad, el mundo financiero depende en gran medida del proceso de auditoría, que va desde la divulgación pública hasta la evaluación del rendimiento económico...” (Jaramillo y Torres, 2024), en el 2023 se realizaron por primera vez controles sobre incremento patrimonial



no justificado, junto a la idea del score tributario, que se basa en el estilo de vida de una persona para ejercer un control. Los **cuatro PCR tributarios**, dentro del control justo es para controlar los activos de las personas en el exterior, que no fue utilizado durante el año 2022 (hora, El SRI quiere saber si tu estilo de vida coincide con tu pago de impuestos; empresarios y futbolistas en la mira, 2022). El IVA hasta ahora ha sido un impuesto no mencionado por que ciertamente es un poco más complicado para las personas eludirlo considerando el control que se tiene, sin embargo, las grandes empresas pueden tener irregularidades en lo correspondiente a venta y facturación, donde se perpetua el delito, existen personas que tienen una actividad económica importante en el país que, no obstante, no tienen un RUC registrado en el país por lo que el SRI, adecúa esfuerzos en controlar dicha actividad. Volviendo al tema de devolución o incentivo, está la devolución ágil que el SRI da para devolver impuestos, por lo que, cuando se llega a cierta cantidad de tributación, existe un porcentaje que se puede devolver, además, la facturación electrónica facilitará ciertos procesos. Por eso a continuación, realizaremos una comparación entre aspectos positivos y negativos del sistema tributario para entender su eficiencia:

### Tabla 5

*Tabla resumiendo datos de recaudación total, noticias y novedades tributarias*

<u>Aspectos Positivos</u>	<u>Aspectos Negativos</u>
Se ha observado un incremento de la recaudación total de \$17.162 millones a \$17.420.	La proporcionalidad en el sistema legal no es lo suficientemente disuasoria, por lo que las penas suelen ser bajas.
Las personas naturales declararon más gracias a el control más estricto que se realizó en el 2023.	Existe una ineficiencia al momento de procesar las causas que involucren delitos tributarios.
Mayor control frente a la regularización de activos en el exterior.	Existe una fragmentación en el sector económico porque a pesar de que se mejore

	el control, existen cantones y sectores como el internacional donde falta mucha mejora.
El sistema se apoya desde las innovaciones tecnológicas para utilizar ideas como el score tributario o controlar a nuevos sectores económicos.	No existe una mayor innovación en la administración tributaria, porque los planes son a futuro, no hay una eficiencia rápida, la implementación de las mejores es lenta, lamentablemente los datos demuestran que los avances son lentos en una masificación total de los datos.

**Fuentes:** <https://www.sri.gob.ec/historico-estadisticas-generales-de-recaudacion>

<https://www.primicias.ec/noticias/economia/sri-evasion-impuestos-sistema-puntaje-riesgos/>

## Propuestas para solucionar el Problema

### 1. Cambios en la legislación ecuatoriana:

- *Aumento de Tasas de Interés por Mora Tributaria (Artículo 21 del Código Tributario)*

**Propuesta:** Aumentar las tasas de interés por mora tributaria a 1.5 veces la tasa activa cuando las cantidades adeudadas superen los 100 salarios básicos.

**Objetivo:** Hacer más disuasorio el incumplimiento de obligaciones tributarias, incrementando los costos para los evasores.

- *Inclusión de Fuentes de Ingresos Digitales o Extranjeras (Artículo 24 del Código Tributario)*

**Propuesta:** Exigir que los sujetos pasivos incluyan en sus declaraciones las fuentes de ingresos digitales o extranjeras.

**Objetivo:** Evitar lagunas en la declaración de impuestos, especialmente en el ámbito de la tecnología, transacciones digitales y criptomonedas.

- *Ampliación de la Responsabilidad Solidaria (Artículo 26 del Código Tributario)*

**Propuesta:** Ampliar la responsabilidad solidaria a terceros que faciliten la evasión de impuestos, incluyendo sanciones penales y administrativas.

**Objetivo:** Asegurar que no solo los evasores directos, sino también aquellos que facilitan la evasión, enfrenten consecuencias legales.

- *Extensión del Plazo de Prescripción para la Obligación y Acción de Cobro (Artículo 55 del Código Tributario)*

**Propuesta:** Aumentar el plazo de prescripción de la obligación y acción de cobro de 5 a 10 años en casos donde se compruebe la evasión de impuestos.

**Objetivo:** Dar más tiempo a las autoridades para actuar en casos de evasión comprobada, asegurando que los evasores no escapen a sus obligaciones por la prescripción del plazo.

- *Incorporación del Uso de Tecnologías para la Fiscalización (Artículo 70 del Código Tributario)*

**Propuesta:** Incluir explícitamente en las facultades de cobro y fiscalización el uso de tecnologías avanzadas para identificar la evasión y realizar auditorías más eficientes.

**Objetivo:** Modernizar y hacer más efectiva la fiscalización tributaria a través de herramientas tecnológicas.

- *Aumento de Penas de Prisión y Multas (Artículo 344 del Código Tributario y Código Penal):*

**Propuesta:** Aumentar las penas en el Código Penal para los delitos relacionados con la evasión de impuestos, con montos proporcionales al monto defraudado.

**Objetivo:** Evitar que las operaciones de evasión sean vistas como un simple costo de hacer negocios, asegurando que las sanciones sean lo suficientemente severas para disuadir estas prácticas.

## **2. Facilitación en ciertos procesos**

Para aquellas personas que no tengan facilidad con la tecnología, ofrecer un sistema tributario digital con una interfaz sencilla para evitar la evasión involuntaria, de manera que las declaraciones sean más accesibles y comprensibles, minimizando los errores que puedan llevar a esta evasión sin intención. Aunque junto a esto, se debe implementar o impulsar la obligatoriedad de la facturación electrónica en todos los sectores económicos, con el fin de garantizar trazabilidad en las transacciones.

## **3. La transparencia en el uso de los impuestos**

Es importante que las personas naturales cumplan con sus obligaciones de impuestos, no obstante, ayudaría al cumplimiento observar que el Estado en efecto, haga un buen uso de aquellos impuestos, por lo que sería un buen uso añadir un principio de transparencia fiscal que obligue al Estado a informar como han sido usado los impuestos recaudados, además de establecer que la educación fiscal o de impuestos se vaya implementando desde el sistema educativo, considerando que muchas personas no conocen el sistema tributario, tal como vimos en la encuesta por ejemplo.

## **4. Fortalecimiento de las auditorías**

Realizar cierta cantidad de auditorías fiscales para asegurar la equidad en la aplicación de impuestos, creando mecanismos de control ciudadano para vigilar la aplicación de los principios de justicia tributaria, se podrían contratar firmas de auditorías que no tengan vínculos con el gobierno o no tengan intereses políticos que comprometan la objetividad, pero que esta información sea accesible para todos, demostrando la transparencia de los informes.

## **5. Mejora de la Infraestructura Tecnológica del SRI**

Modernizar los sistemas tecnológicos del Servicio de Rentas Internas (SRI) para mejorar la

eficiencia en la recaudación y el monitoreo de las obligaciones fiscales, implementando la inteligencia artificial, análisis de datos de manera que la IA alerte a las autoridades cuándo exista algún tipo de patrón sospechoso. Además, se puede implementar un incentivo fiscal, como reducciones temporales o exenciones, a los que demuestren un historial de cumplimiento ejemplar, por ejemplo, reducir un 7% en el impuesto a la renta para las personas naturales y jurídicas que hayan cumplido con las obligaciones fiscales durante 5 años consecutivos, sin retrasos ni irregularidades o reducir una cantidad en el IVA para las pequeñas y medianas empresas que reporten consistentemente sus ventas y paguen sin retraso además de utilizar facturación electrónica con el fin de evitar así la evasión gracias a la implementación de incentivos.

Estas soluciones pueden hacer que el sistema tributario en Ecuador goce de mayor eficacia, transparencia y justicia, de manera que la evasión tributaria se disminuya y se mejore la recaudación para el desarrollo económico del país.

## Conclusiones

El trabajo nos ha demostrado diferentes puntos e ideas que nos pueden servir para un correcto entendimiento del tema referente a evasión de impuestos. Según el primer objetivo, podemos observar que no existe una deficiencia en lo legal si es que pensamos meramente en la descripción o regulación, ya que aparte del control administrativo, está claramente detallado cómo funciona este delito, no obstante, un problema en el que podemos pensar, es que las penas que se aplican a esta conducta punitiva, no son lo suficientemente rigurosas, es más, pueden ser consideradas hasta cortas, a esto, se le suma una deficiencia en un sistema muy ligado al legal, el judicial, donde lamentablemente hay cifras que ascienden a los 6.000 casos de evasión de impuestos que no han sido resueltos, donde lamentablemente por problemas organizativos

del país, no se puede proseguir con todos, sino, con los más importantes, por ende, la regulación legal a la que se podría llegar, sería encaminada a castigar más severamente el delito y tratar de impulsar las causas, siguiendo con el principio de celeridad procesal.

Con respecto al objetivo del trabajo de estrategias de control y sanción y su efectividad, se puede concluir que se han realizado esfuerzos significativos durante el período de estudio, es decir, años 2022-2023, donde se han implementado nuevos mecanismos o planes como el de score tributario, sin embargo, las estrategias no han tenido una efectividad considerable si comparamos un año al otro, los datos de recaudación por parte del SRI total del 2023 con respecto al 2022, no varían mucho en un aspecto positivo, es decir, se ha recaudado más en elementos como los impuestos que deben dar las personas naturales o jurídicas, de hecho, gracias a planes de control se recaudaron aproximadamente 200 o 300 millones de dólares más, el problema, es que si consideramos el panorama desde un lado mucho más general, la mejoría no soluciona los problemas que presente el país, entonces, podríamos definir que si bien existe una tendencia positiva frente a la recaudación, el cambio no es realmente significativo, esto, podríamos verlo desde dos perspectivas, la primera es centrarnos meramente en lo bueno, ya que combatir contra la delincuencia en cualquiera de sus ámbitos es una tarea realmente complicada, por lo que en una óptica realista, cualquier mejora sirve, por otro lado, si somos más objetivos o críticos, realmente falta muchísimo, de hecho, este trabajo sirvió para explicar ciertas proposiciones o ideas que sirvan para optimizar la efectividad, por ejemplo, adoptar tecnologías como Blockchain.

El tercer objetivo referente a las deficiencias es amplio, por lo que en algunas de ellas podemos observar las siguientes: Primero, un elemento ya visto relacionado al ámbito legal, es la falta de penas más largas, sumado al hecho de que el sistema judicial está colapsado, por lo que si bien esto puede ser considerado como parte del sistema tributaria, también es más relacionado a otra área, lo segundo es que existe una falta de innovación tecnológica, ya que si bien se han implementado herramientas como la facturación electrónica, la modernización del

sistema es lenta, por lo que no se ha logrado una aplicación efectiva en su totalidad, en otras palabras, faltan mejoras tecnológicas, lo tercero es que no existe un control frente a ciertas áreas económicas, hay una fragmentación de este sector, por lo que en regiones menos desarrolladas, el control no es el mismo que en las ciudades más grandes, si bien se debe ponderar la importancia, se puede hacer pequeños pasos que mejoren si se empieza a controlar estas áreas. Lo cuarto si bien es algo más perceptivo, también es una muestra de la deficiencia tributaria, no hablo de otra cosa sino que de la percepción ciudadana, existe una gran decepción, demostrada mediante noticias y también mediante la encuesta realizada, las personas y ciudadanía no están satisfechas con el uso de los impuestos recaudados, por lo que esto afecta también al sistema tributario, por último, al sistema tributario le falta una mayor ayuda internacional, existen normas junto a países vecinos, pero realmente no se ve una aplicación efectiva de estas.

Después de establecer conclusiones para cada objetivo específico que poseía el trabajo, en lo general podemos notar que el manejo de delito de evasión de impuestos durante los últimos dos años previos al 2024, revela ciertas deficiencias que han permitido que exista una persistencia de esta problemática, hemos visto tantos errores legales, insuficiencias en estrategias, baja aplicación de mejoras entre otras ideas. Un aspecto que engloba a todo lo malo que resulta de la evasión de impuestos y su control es la desconfianza ciudadana, tanto de como usa el estado los fondos junto a como perciben sus controles, si poco a poco se puede mejorar la percepción ciudadana, podríamos utilizarlo o pensar en este factor como un indicativo de la mejora o no del control de la evasión de impuestos.

## Bibliografía:

Cando J., et. al (2019) “EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA” Recuperado de: [https://www.eumed.net/rev/oel/2019/07/recaudacion-impuesto-](https://www.eumed.net/rev/oel/2019/07/recaudacion-impuesto-renta.html)

[renta.html](https://www.eumed.net/rev/oel/2019/07/recaudacion-impuesto-renta.html)

Carrera J. & Martínez. R & Lozano M. (2020) Evasión tributaria como mecanismo de alteración de los estados financieros Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7539741.pdf>

Sucasaca F. (2023) Evasión fiscal y su incidencia en las causas y consecuencias de la informalidad por las empresas en la ciudad de Juliaca Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9254995.pdf>

Ochoa M. (2007) ELUSIÓN O EVASIÓN FISCAL Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5063717.pdf>

Camargo L. et. al (2023) Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta en Perú Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9034448.pdf>

López R. (2014) LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU CONSECUENCIA EN EL \* DESARROLLO ECONÓMICO DEL PAIS Recuperado de:

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5127653.pdf>

Mendoza J. y Rosales L. (2024) Control Tributario para Evitar la Elusion de Impuestos de los Pequeños y Medianos Negocios de Portoviejo Recuperado de:

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/9629>

Rodríguez G. (2001) Evasión fiscal , pp. 285-309 Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/pdf/427/42710008.pdf>

Mejía O. et. al (2019) Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador.

Aproximación a un modelo teórico, num 88. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/29062051010.pdf>



Aquino M. (2008) LA EVASIÓN FISCAL: ORIGEN Y MEDIDAS DE ACCIÓN PARA COMBATIRLA Recuperado de:

[https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/documentos\\_trabajo/2008\\_13.pdf](https://www.ief.es/docs/destacados/publicaciones/documentos_trabajo/2008_13.pdf)

Arias. R. (2010) Ensayos Sobre la Teoría de la Evasión y Elusión de Impuestos Indirectos Recuperado de:

[https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/52921/Documento\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=5](https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/52921/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=5)

Calvachi R. (S.F) Los delitos tributarios: La defraudación fiscal, Recuperado de:

<https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iurisdictio/article/download/568/639/991>

Junior J. (2020) La Lucha contra la evasión y fraude fiscal internacional como fuente de financiación del Desarrollo Sostenible Recuperado de:

<https://revistes.ub.edu/index.php/RED/article/download/31293/32163/75787>

Santillán C. y Barbaran P. (2021) La figura de la evasión tributaria y sus implicancias en el desarrollo socioeconómico del estado Recuperado de:

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/download/678/911/>

Tapia E. (2023) Ecuador pierde USD 1.121 millones cada año por evasión del Impuesto a la Renta de personas

Recuperado de : <https://www.primicias.ec/noticias/economia/evasion-sri-impuesto-renta-ecuador/>

La hora, (2023) Hay avances en la lucha contra la evasión, pero esos ingresos no alcanzan a resolver el problema fiscal Recuperado de: <https://www.lahora.com.ec/pais/lasso-cobro-evasores-base-contribuyentes-ingresos-fiscales-gastos/>

Tapia, E. (2024) SRI ya sabe cuánto deben pagar abogados, médicos y 'freelancers'; si tributan menos, habrá sanciones Recuperado de : <https://www.primicias.ec/noticias/economia/sri-controles-declaracion-impuesto-renta-medicos-abogados/>

La hora, (2023) El SRI fortalece controles y ayudas para disminuir la evasión de impuestos

Recuperado de: <https://www.lahora.com.ec/pais/controles-evasores-impuestos-2023/>

Barreira D. (2020) “Evasión Fiscal en Argentina y el rol del Contador Público como auditor externo.” Recuperado de:

<https://ri.unsam.edu.ar/bitstream/123456789/1404/1/TFPP%20EEYN%202020%20BDV.pdf>

Andino, M. et. al (2012) Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir La equidad como soporte del pacto fiscal Recuperado de:

[https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/439a4c5a-5793-47db-b0df-a35e29f7c99d/Nueva\\_politica\\_fiscal.pdf](https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/439a4c5a-5793-47db-b0df-a35e29f7c99d/Nueva_politica_fiscal.pdf)

Serrano S. (2022) La evasión fiscal y el papel del gestor administrativo Recuperado de:

[https://titula.universidadeuropea.com/bitstream/handle/20.500.12880/4059/TFM\\_Sarai%20Andres%20Serrano.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://titula.universidadeuropea.com/bitstream/handle/20.500.12880/4059/TFM_Sarai%20Andres%20Serrano.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Banco Central (S.f) REDUCIENDO LA EVASIÓN FISCAL EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: EXPERIENCIAS DESDE LA ECONOMÍA DEL COMPORTAMIENTO Recuperado de:

<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Notas/EnsayoGanadorReduciendoEvasionFiscalAmericaLatinaCaribe.pdf>

Quispe G. (2020) La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador Recuperado de: <https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>

Moreno Y. y Riaño D. (2023) ANÁLISIS DE LA EVASIÓN DE IMPUESTOS EN COLOMBIA Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS Recuperado de:

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/25317/ARTICULO%20EVASI%C3%93N%20FISCAL%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fernández, J. (2009) Fraude fiscal y lavado de capitales Recuperado de:

<https://www.scielo.cl/pdf/politcrim/v4n7/art05.pdf>

CEAT (s.f) LAS CAUSAS DE EVASION EN LA REPUBLICA ARGENTINA Recuperado de:

<https://www.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2020/05/Las-causas-de-la-evasion-en-la-Republica-Arg.pdf>

Amezcu M, et. al (2020) Aplicación de la normativa contable y la evasión fiscal del impuesto

sobre la renta en México Recuperado de:

[https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-63882020000200002](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-63882020000200002)

## Anexos:

### Encuesta utilizada para el análisis de resultados (54 respuestas)

1- ¿Conoce usted la diferencia entre evadir y eludir Impuesto a la Renta?

Si (63.6%)

No (36.4%)

2- ¿Qué tan efectivo considera usted que es el sistema actual de sanciones por evasión fiscal?

Muy efectivo (7.3%)

Algo efectivo (36.4%)

Poco efectivo (41.8%)

Nada efectivo (14.5%)

3- ¿Qué acciones se deberían tomar para evitar la evasión de impuestos en el Ecuador?

Auditorías fiscales (18.2%)

Facturación y contabilidad electrónica mas estricta (21.8%)

Aumento de sanciones por evasión (21.8%)

Simplificación de procesos tributarios (16.4%)

Mejora en transparencia y digitalización del SRI (21.8%)

4- ¿Conoce usted la normativa en materia tributaria que permita evitar las obligaciones propias de una gestión comercial?

Si (20%)

No (80%)

5- ¿Cree que la falta de educación tributaria contribuye a la evasión de impuestos?

Si (83.6%)

No (16.4%)

- 6- ¿Considera que la digitalización y la tecnología avanzada pueden mejorar la eficiencia en la recaudación de impuestos?

Si (92.7%)

No (7.3%)

- 7- ¿Cree que la corrupción dentro de las instituciones fiscales afecta la efectividad en la recaudación de impuestos?

Si (94.4%)

No (5.6%)

- 8- ¿Considera que la simplificación de los procesos tributarios podría reducir la evasión fiscal?

Si (81.8%)

No (18.2%)

- 9- ¿Piensa que los incentivos fiscales (como exenciones o reducciones temporales) podrían ser efectivos para aumentar la recaudación tributaria y reducir la evasión?

Si (78.2%)

No (21.8%)

- 10- ¿Cree que la colaboración entre el sector privado y el gobierno podría mejorar la recaudación fiscal y reducir la evasión?

Si (87%)

No (13%)